

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley número 013 de 2021 Senado:
"Por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático:

Artículo 1. Objeto. Capacitar a los tomadores de decisiones de escala nacional, departamental, municipal y local GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL en la gestión del Cambio Climático. ✓

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

16.000.2022



30

Bogotá 15 de noviembre de 2022

Senador

ROY BARRERAS

Presidente Senado de la República

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

Enmienda

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley número 013 de 2021-Senado "Por medio de la cual se crea la cátedra de cambio climático", que quedará así:

Artículo 2º . Servidores públicos que tendrán que recibir la capacitación de la Cátedra de Cambio Climático. Cada persona elegida para el Congreso de la República, una Asamblea Departamental, un Concejo Municipal, una Gobernación departamental, una Alcaldía municipal, la Presidencia de una Junta de Acción Comunal o la Presidencia de una Junta Administradora Local asistirá a la Cátedra de Cambio Climático.

Parágrafo 1. La presentación del Certificado de asistencia a la Cátedra de Cambio Climático dentro de los primeros 60 días desde la toma de su posesión será un requisito. Su carencia representaría una falla disciplinaria, a menos que no exista oferta comprobada de dicha cátedra en el lugar de la posesión.

Parágrafo 2. Cada Congresista podrá delegar a un funcionario de su Unidad de Trabajo Legislativo para asistir a esta Cátedra de Cambio Climático. A su vez, los Gobernadores departamentales y Alcaldes de ciudades capitales podrán delegar a un secretario del despacho para asistir a la Cátedra de Cambio Climático.

Parágrafo 3. Los certificados tendrán una validez de 4 años.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

16 de noviembre de 2022

Considencia,

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 3 del Proyecto de Ley número 013 de 2021 Senado:
“Por medio del cual se crea la cátedra de Cambio Climático”:

Artículo 3. Oferta de la cátedra. La Cátedra de Cambio Climático será ofrecida por la Escuela Superior de Administración Pública, **Y LAS FACULTADES DE INGENIERIA AMBIENTAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS.**

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARRERO CASTRO
Senador de la República.

16. NOV. 2022

20 de febrero de 2022

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY 013 DE 2021 SENADO. "Por medio del cual se crea la Cátedra de Cambio Climático"

En mi condición de Senador de la Republica y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la honorable plenaria de senado de la república, someter a consideración la siguiente proposición para modificar el proyecto de ley 013 DE 2021 SENADO. "Por medio del cual se crea la Cátedra de Cambio Climático" en siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULADO ORIGINAL and PROPUESTA. The original text states the chair will be offered by the Superior School of Public Administration. The proposed text adds 'with the support of the Institute of Hydrology, Meteorology and Environmental Studies'.

Atentamente,

Handwritten signature of Cesar A. Pachón Achury

CESAR A. PACHÓN ACHURY Senador de la Republica MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS PACTO HISTORICO

Handwritten date: 20 Feb 2022

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA